

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción..	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULARES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la peste en el ganado porcino de don Rogelio Sanz, de Oteruelo del Valle, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL número 84, de 8 de abril último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de agosto de 1948.—El Gobernador Civil interino, el Marqués de la Valdavia.

(G. C.—3.330)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la peste en el ganado porcino de don Gregorio Crespo, de Lozoya, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL número 84, de 8 de abril último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de agosto de 1948.—El Gobernador Civil interino, el Marqués de la Valdavia.

(G. C.—3.331)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Inclusa

EDICTO

Don Manuel Martínez-Avial y Bonaplata, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Inclusa, de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra don Joaquín de la Sarriera, deudor a la Hacienda por el concepto de Derechos reales, he dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia

No habiendo sido posible notificar al deudor en este expediente el débito que se persigue, por resultar desconocido en esta localidad, por la presente acuerdo proceder a la notificación del referido débito por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, advirtiéndole al deudor comprendido en este expediente que, a partir de la fecha en que aparezca publicado el edicto en el periódico oficial, se le concede un plazo de diez días para hacer efectivo el importe del débito, con recargo del 10 por 100 sobre

el principal, y que si deja transcurrir dicho plazo sin realizar su importe le será exigido automáticamente el recargo del 20 por 100. Asimismo se le advierte que, a partir del plazo de diez días que se le concede para efectuar el pago con el 10 por 100, de conformidad con lo que determina el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente, se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezca a abonar su descubierto por principal, recargos y costas, o señale domicilio o representante legal; apercibiéndole que si deja transcurrir dicho plazo será declarado en rebeldía y se continuará el procedimiento contra los bienes del mismo.

Importe del débito: 24.175,53 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 4 de agosto de 1948. El Recaudador, Manuel Martínez-Avial. (G.—8.127)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Caparrini y Capote», S. L., en solicitud de autorización para instalar una fábrica de mosaicos,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a «Caparrini y Capote», Sociedad Limitada, para instalar una fábrica de mosaicos, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.
- 2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.
- 3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.
- 4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª La industria que se autoriza funcionará a base de cementos de libre adquisición, sin derecho a cupos de materias primas intervenidas.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, 4 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, E. Gil Grávalos.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

17.000 metros cuadrados al año, por un valor aproximado de 400.000 pesetas.

(G. C.—3.335) (O.—12.885)

AYUNTAMIENTOS

CERCEDILLA

ANUNCIO DE CONCURSO

En virtud del acuerdo tomado por esta Corporación Municipal de mi Presidencia como consecuencia de haber quedado vacante la plaza de Auxiliar de la Central Eléctrica Municipal, se saca a concurso la misma mediante las siguientes

BASES

1.ª Este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de octubre de 1939, abre un concurso para la provisión de una plaza de Ayudante en la Central Eléctrica Municipal, previo examen de aptitud.

2.ª Para concurrir a la misma será necesario:

a) Haber cumplido dieciocho años, sin exceder de treinta y cinco; se acreditará con la partida de nacimiento.

b) No padecer defectos físicos que le imposibiliten el ejercicio del empleo; se acreditará con la certificación médica.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta; se acreditará con el correspondiente certificado del Registro Central de Penados y de la Alcaldía del lugar de residencia.

d) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional; se acreditará mediante certificado del Jefe local de Falange.

Podrán además los concursantes presentar aquellos documentos que estimen convenientes como mayor mérito.

3.ª El plazo para la presentación de instancias será el de un mes, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y cinco días después (naturales) darán comienzo los ejercicios para la misma.

4.ª Los ejercicios serán dos: uno, de escritura al dictado, lectura en alta voz o un problema de las cuatro reglas, y el segundo, que consistirá en un ejercicio práctico en la Central Eléctrica para demostrar los conocimientos que el interesado tenga en materia de electricidad.

5.ª Estos ejercicios serán juzgados por un Tribunal compuesto por el señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien al efecto delegue, otro miembro de la Corporación, un representante de la Dirección General de Administración Local, designado por el excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, y señor Secretario de la Corporación. Actuará de Secretario del Tribunal el de la Corporación y la calificación que podrá dar cada miembro del Tribunal será de 1 a 5 puntos, dividiéndose el número de puntos por el número de Vocales del Tribunal, no aprobándose a ninguno que no obtenga una puntuación mínima de 2 puntos.

6.ª Los haberes con que está retribuida esta plaza son los siguientes: Sueldo anual, 5.050 pesetas, y quinquenios del 10 por 100, teniendo además un aumento transitorio como plus de carestía de vida del 25 por 100 del sueldo anual y dos pagas ex-

traordinarias con carácter eventual, en el 18 de Julio y Navidad.

7.ª Las instancias serán dirigidas al señor Alcalde-Presidente, debiendo ser entregadas y debidamente reintegradas durante el plazo de treinta días, con los timbres del Estado y pólizas municipales de acuerdo con las Ordenanzas de dicho arbitrio.

Cercedilla, a 16 de julio de 1948.—El Alcalde, Salvador Gómez.

(G. C.—3.329) (O.—12.884)

BREA DE TAJO

Aprobado por esta Corporación el Proyecto del Presupuesto extraordinario formado por la misma, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para que puedan entablarse cuantas reclamaciones se formulen, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 241 del Decreto sobre ordenación de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Brea de Tajo, a 6 de agosto de 1948. El Alcalde (ilegible):

(G. C.—3.328) (X.—1.646)

Magistratura de Trabajo número 3, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo número 3, a instancia de don Francisco Montiel Morales, contra don Gabriel García Torres, cuyo paradero se ignora, en reclamación por despido, se ha dictado en fecha 15 de julio del corriente año sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En la villa de Madrid, a 15 de julio de 1948.—Habiendo visto yo, don Antonio Saavedra Patiño, Magistrado de Trabajo número 3, de los de esta capital y provincia, los precedentes autos, seguidos a instancia de partes: de una, y como demandante, don Francisco Montiel Morales, y de otra, y como demandado, don Gabriel García Tomás,

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Gabriel García Tomás a que haga pago al que fué su operario Francisco Montiel Morales de la cantidad de 200 pesetas, en concepto de indemnización por despido.—Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndolas que contra la misma no se da recurso alguno, salvo el de casación por quebrantamiento de forma.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Saavedra Patiño (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia en el día de su fecha, de que certifico.—Joaquín Polo (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Gabriel García Tomás, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Madrid, 5 de agosto de 1948.—El Secretario, P. H., Gregorio Parra.

(I.—502)

Audiencia Territorial de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En la apelación interpuesta por Amparo Pons Pons en causa por estafa, se ha dictado la siguiente

Providencia

Unase este escrito al rollo; por evacuado el traslado conferido al Procurador

señor Hernández Plá; proveyendo al otrosí, instruyase del mismo a don Francisco Pastor Maestre, al que se requerirá para que en el término de tercero día se persone en esta apelación por medio de nuevo Letrado y Procurador, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar, o manifieste, en su caso, si se le designan de oficio.

Y se hace saber a dicho señor Pastor que si en el término de ocho días, a partir de la publicación del edicto, no cumple lo que se le ordena, continuará el trámite el incidente sin su intervención.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pongo la presente, que firmo en Madrid, a 5 de agosto de 1948.—El Oficial de Sala, Enrique Torres.

(G. C.—3.325) (B.—10.233)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En este Juzgado y Secretaría pende a virtud de reparimiento escrito del Banco Hipotecario de España, pidiendo se requiera a doña Victoriana Lorenzo Baquero, en su domicilio de esta Villa, calle de las Peñuelas, número ocho, que es la finca hipotecada, para que en el plazo de dos días satisfaga al Banco los semestres que adeuda, vencidos en treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, treinta de junio y treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, de un préstamo hipotecario, con sus intereses de demora, costas y gastos ocasionados, importante cada uno la cantidad de ochocientos setenta y siete pesetas cuarenta y dos céntimos, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a lo prevenido en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, pidiendo al Juzgado el secuestro y la posesión interina de la finca hipotecada, el cual se decretará a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá a la venta con arreglo a lo dispuesto en dichos artículos; a cuyo escrito ha recaído la siguiente

Providencia

Juez, señor Cid.—Juzgado de primera instancia número tres.—Madrid, ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—Visto el anterior escrito; como en el mismo se solicita, requiérase a doña Victoriana Lorenzo Baquero a los fines, por el término y con el apercibimiento que se indican, expitiéndose oportunamente el testimonio que se pide de la diligencia de requerimiento.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Fructuoso Cid.—Ante mí: Pedro Pérez Alonso.—(Rubricados.)

Y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de doña Victoriana Lorenzo Baquero, se le notifica la providencia anteriormente inserta y se la requiere a los fines, por el término y con el apercibimiento indicados, por medio de la presente, que se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(A.—9.780)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el expediente de responsabilidades políticas seguido en este Juzgado número 10, de Madrid, contra Carlos Jiménez Canito, de cuarenta y siete años, casado, comandante de Infantería, natural de Ceuta, hijo de Joaquín y Enriqueta, y domiciliado en la calle de Uramea, número 18 (Colonia Iturbe), por el presente se hace saber que en virtud de auto dictado en 15 de julio del pasado año por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas se ha acordado el sobreseimiento provisional de dicho expediente, así como que se notifique el mismo al interesado, y dejar sin efecto las medidas precautorias adoptadas, incluso el nombramiento de administrador, interventores, etc., y cancelar las anotaciones preventivas que se hubieren producido y cuantas diligencias estuvieren acordadas por virtud de las prescripciones de la Ley de 27 de septiembre de 1948, así como devolver los bienes intervenidos al interesado y los productos líquidos de los mismos.

Y para que sirva de notificación al interesado Carlos Jiménez Canito y demás personas a quienes pudiera perjudicar aquel mencionado expediente, en cumplimiento de lo mandado, pongo el presente, que firmo en Madrid, a 29 de julio de 1948.—El Secretario, Cándido García.—El Juez, Antonio Ruiz López.

(B.—10.239)

JUZGADOS MUNICIPALES

FUENCARRAL

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado a instancia de doña Catalina Gelpis Vives, contra don Miguel Ayerra Gómez-Aragón y doña María Pardo Varela, sobre desahucio por falta de pago, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En la villa de Fuencarral, a diez de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—Visto por el señor Juez comarcal, don Carlos José Senante Martínez, el presente juicio verbal, seguido a instancia de doña Catalina Gelpis Vives, sin profesión especial, soltera, domiciliada en Vilasar del Mar, representada por el Procurador don Eleuterio Salas y defendida por el Letrado don José Cabanillas, contra don Miguel Ayerra Gómez-Aragón, mayor de edad, casado, contable, y contra la esposa de éste, doña María Pardo Varela, mayor de edad, casada, ambos en ignorado paradero, habiendo tenido su última vecindad en la calle de Juan Romero, número ocho, en esta Villa, sobre desahucio por falta de pago,

Fallo

Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por don Eleuterio Salas, en nombre de doña Catalina Gelpis Vives, apercibiendo de lanzamiento a don Miguel Ayerra Gómez-Aragón y a doña María Pardo Varela, si dentro del término de dos meses no desalojan el hotel sito en la calle de Juan Romero, número ocho, de la Colonia de Peña Grande, objeto de este procedimiento, condenando en todas las costas a los demandados.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos José Senante Martínez (rubricado y sellado).

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Mi-

guel Ayerra Gómez-Aragón y a doña María Pardo Varela, cuyo domicilio y paradero se desconocen, expido la presente para su fijación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Fuencarral, a diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

(A.—9.781)

Notificaciones de sentencias

JUZGADO NUMERO 13

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 228, de 1948, contra Pedro González Díaz y otro, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 23 de junio de 1948.—El señor don Felipe Ruiz de Velasco y de Castro, Juez del Juzgado municipal núm. 13, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones contra Pedro González Díaz y otro,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Pedro González Díaz a dos días de arresto y pago de costas.

(B.—10.046)

JUZGADO NUMERO 14

En los juicios verbales de faltas seguidos en dicho Juzgado y que a continuación se expresan, se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio 683, de 1947, absolviendo a Juan Ruano Montenegro de la falta de hurto.

Juicio 142, de 1948, absolviendo a Casimira Mazario Mazario y a Manuel Mazario Pérez de la falta de coacción denunciada por don Manuel Ignacio Senante Esplá.

Juicio 158, de 1947, condenando a Leoncía Sánchez Vicente y a Dolores López Simarro, por la falta de hurto, a la pena de quince días de arresto y pago de costas.

Juicio 252, de 1948, absolviendo a Fulgencio Fernández Bautista de la falta de lesiones denunciada por Juana Benito Olmedo.

Y para que sirva de notificación a los anteriores, así como a la dueña de lo sustraído por Juan Ruano, y a Juana Benito Olmedo, expido el presente.

(B.—10.051)

JUZGADO NUMERO 20

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal de faltas que se ha seguido en este Juzgado ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen lo que sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de julio de 1948.—El señor don Eduardo Torres Ruiz, Juez municipal núm. 20, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, y de otra, el denunciado,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente a Tomasa Yllanes Vicente, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, cuyas actuaciones se archivarán tan pronto sea firme esta resolución.

(G. C.—3.204) (B.—10.056)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de instrucción y de primera instancia, en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 774, de 1947, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen lo que sigue:

En Madrid, a 22 de julio de 1948.—El señor don Eduardo Torres Ruiz, Juez municipal núm. 20, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciada, Pilar Peña Álvarez,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente a Pilar Peña Álvarez, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, cuyas actuaciones se archivarán tan pronto sea firme esta resolución.

(G. C.—3.203) (B.—10.058)

JUZGADO NUMERO 21

Don Saturnino Luque Aldazábal, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal núm. 21, de esta capital.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 195, de 1948, por hurto de 50 pesetas a José Carreras Pérez, contra Julia Sáez Hermúa Martínez, se dictó sentencia con fecha 16 de julio actual, por la que se condena a la denunciada Julia Sáez Hermúa Martínez a la pena de cinco días de arresto menor, indemnización de 50 pesetas a José Carreras Pérez y al pago de las costas del presente juicio.

(G. C.—3.178)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 67 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio núm. 690, de 1947.—Por el presente se cita y emplaza a Cayetano Rodríguez López, de dieciséis años, hijo de Cayetano y de Concepción, natural de Madrid, que vivió en la calle de Covadonga, núm. 9, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de esta capital, a exponer lo que a su derecho crea conveniente en la apelación del juicio de faltas instruido en el Juzgado mu-

nicipal núm. 3, contra el mismo y otro, por hurto.

(G. C.—3.293) (B.—10.210)

JUZGADO NUMERO 4

Campos de la Iglesia (Rosario), hija de Manuel y Remedios, domiciliada últimamente en Madrid, avenida del Generalísimo, núm. 23, comparecerá el día 4 de septiembre, a las doce horas del mismo, ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, primero, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 275, de 1948, por lesiones, contra Piedad Jaén.

(B.—10.263)

Godet (Jacques), de nacionalidad francesa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alarcón, núm. 21, comparecerá el día 4 de septiembre, a las doce horas del mismo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, primero, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 339, de 1948, por daños, contra el mismo.

(B.—10.264)

Bracci Florenciano (Narciso), hijo de Narciso y de Daniela, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alvarado, número 17, comparecerá el día 28 de agosto, a las doce horas del mismo, ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, primero, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 315, de 1948, por daños, contra el mismo.

(B.—10.265)

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se cita a Manuel Pérez Ruiz, de veinticinco años, soltero, natural de Villafuere (Santander), hijo de Ventura y Marta, profesión labrador y con última residencia en Torrelavega (Santander), Caserío Sierra, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 26 de los

corrientes y hora de las nueve y media de su mañana, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 399, de 1940, por estafa.

(B.—10.240)

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal sustituto de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 481, de 1947, seguidos por malos tratos, contra Juan Barrero Robles, domiciliado últimamente en Velarde, núm. 4, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparece inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—10.162)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal sustituto de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 465, de 1947, seguidos por malos tratos, contra Alejandro Carrato Baquedano, domiciliado últimamente en el callejón de Tudescos, 6, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparece inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—10.163)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal sustituto de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 471, de 1945, seguidos por hurto, contra Pedro Agudo Pérez, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, se requiere al expresado condenado para que dentro del

plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparece inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—10.169)

En el juicio de faltas núm. 151, de 1948, seguido por daños, contra Carmen Hernández, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 25 de agosto, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Carmen Hernández, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—10.153)

En el juicio de faltas núm. 667, de 1947, seguido por lesiones, contra Rafael Barma, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 25 de agosto, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Rafael Barma para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—10.152)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 594, de 1947.—Barral Martín (Antonio), natural de Madrid, hijo de Antonio y de Joaquina, y domiciliado últimamente en la calle de Los Nueve, núm. 8, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, el día 24 de septiembre y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo.

(B.—10.260)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio núm. 364, seguido por lesiones contra Eulalia Marto, se ha acordado la celebración del oportuno juicio,

Sesión del día 10 de julio de 1948

Asuntos Contenciosos

913. Enajenar en pública subasta, solicitando al efecto la autorización de la Superioridad y previo cumplimiento de los demás requisitos exigidos por las disposiciones vigentes, los solares propiedad de la Corporación sitos a uno y a otro lado de la calle de Antonio Arias, de esta capital; y que, entre las condiciones definitivas de enajenación que han de figurar en su día en el pliego correspondiente, conste la obligación, por parte de los adquirentes, de empezar a construir en los solares señalados en plazo máximo de tres años, a partir de la fecha de adjudicación definitiva; bien entendido que, de no cumplirse esta condición, quedará rescindida o sin efecto, sin más trámites, dicha adjudicación.

Beneficencia y Sanidad

914. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, por reunir los requisitos reglamentarios exigidos, a Anastasia Plaza Gismero, Gabriela Guzmán Retano, Rosario Arribas Villalmanzo, María Cruz Hereña González y Felisa Falcón Mendieta, números 503, 506, 507, 508 y 509, respectivamente, del registro del turno, y cuando por el mismo les corresponda.

915. Acceder a lo solicitado por el ex alumno del Colegio provincial de San Fernando, José González Gutiérrez, por justificar el requisito exigido de haber cumplido su mayoría de edad, y, en su consecuencia, hacerle entrega de la cartilla de ahorros impuesta a su favor, durante su permanencia en el Establecimiento, en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

916. Desestimar instancia suscrita por doña Carmen Parrón, en solicitud de ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes de su hija Juana Carrasco Parrón, por no reunir dicha niña las condiciones reglamentarias.

pesetas, 10 por 100 de su haber, con acumulación de los anteriores y efectos económicos de 17 de junio actual, que serán satisfechos con cargo al capítulo VI, artículo 4.º, concepto número 49 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

897. Quedar enterada y prestar conformidad a escrito del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, comunicando la baja en el Servicio, en primero de los corrientes y a voluntad propia, del alumno interno de primera clase don Valentín Milicua San Martín.

898. Quedar enterada y prestar conformidad a escrito del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, por el que comunica la baja en el Servicio, a petición propia, del alumno interno de Estomatología don Germán Zimermán Koerter.

899. Nombrar, a propuesta del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, Médico de entrada numerario, con el haber anual de 7.000 pesetas y efectos económicos de primero de los corrientes, a don Jaime Fidalgo Díaz, primero de los supernumerarios del grupo Hospital Provincial, de las oposiciones últimamente celebradas.

900. Estimar instancia de Angel Rubio Sánchez, Portero tercero de esta Corporación, adscrito al Colegio de San Fernando, y, en su consecuencia, reconocerle, de nuevo, la percepción de la indemnización por desplazamiento que disfrutaba con anterioridad, en tanto no quede regularizado el servicio de transportes, y con efectos económicos de 1.º de enero del corriente año.

901. Estimar instancia de Mariano Martín Muñoz, Portero cuarto de esta Corporación, adscrito al Colegio de San Fernando, y, en su consecuencia, reconocerle, de nuevo, la percepción de la indemnización por desplazamiento que disfrutaba con anterioridad, en tanto no quede regularizado el servicio de transportes, y con efectos económicos de 1.º de enero del corriente año.

902. Quedar enterada y prestar conformidad al acta de conciliación en autos seguidos en la Magistratura de Trabajo número 1, de

que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 28 de agosto, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Pilar Astero Notario, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—10.251)

En el juicio de faltas núm. 775, de 1947, seguido por hurto contra José Riveira Sánchez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 25 de septiembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a José Riveira Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—10.253)

En el juicio de faltas núm. 779, de 1947, seguido por hurto contra Tomás Ereta Zalabardo, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 25 de septiembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Tomás Ereta Zalabardo, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—10.252)

En el juicio de faltas núm. 584, seguido por hurto contra Rafael Paris, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 18 de septiembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Julián Alonso Ramos y Rafael Paris Hernández, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—10.250)

JUZGADO NUMERO 19

Palanca Casas (Juana), cuyas demás circunstancias se ignoran, así como el actual domicilio o paradero de la misma, comparecerá el próximo día 21 de septiembre, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños bajo el núm. 125, de 1948.

(B.—10.257)

VILLAREJO DE SALVANES

Vázquez (Ramón), y José, gitanos, cuyo último domicilio fue en Belmonte de Tajo (Madrid), comparecerán ante este Juzgado comarcal, sito en la Casa Ayuntamiento, principal, en el término de cinco días por que se les emplaza, a responder de los cargos que les resultan en las diligencias de juicio verbal de faltas núm. 51, de 1948, por daños.

(G. C.—3.334) (B.—10.236)

CALATAYUD

En virtud de lo acordado por Su Señoría en las diligencias de juicio verbal de faltas por estafa que con el núm. 29, de 1948, se siguen en este Juzgado, contra Juana León Valdivieso, de veintiún años, soltera, natural de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, se cita por medio de la presente a dicha denunciada, para que el día 30 de agosto y hora de las once y treinta comparezca ante este Juzgado comarcal, para la celebración del juicio de faltas que se le sigue.

(B.—10.255)

GUADARRAMA

En el juicio de faltas núm. 7, de 1948, seguido por juegos de azar, contra Fernando Flores Rubio, Arturo González Abad, Julio Regino Vidal y otros, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de agosto, a las doce horas, a cuyo acto se cita a los indicados anteriormente, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan

provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—3.332) (B.—10.234)

CHAMARTIN DE LA ROSA

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 261, del año actual, sobre lesiones de Magdalena Herrero Pumar, de sesenta y seis años, viuda, hija de José y de María, natural de Trujillo (Cáceres), cuyo actual paradero se ignora, se cita a la misma por medio de la presente para que el día 3 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, comparezca ante este Juzgado municipal, sito en avenida del Generalísimo, 111 (Casa Consistorial), y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio referido.

(G. C.—3.310) (B.—10.220)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 665, de 1947, sobre lesiones de Lope Vallejo Gutiérrez, de sesenta y cinco años, casado, hijo de Pedro y de María, natural de Valdemoro (Madrid), jornalero, que dijo vivir en Madrid, calle del Doctor Federico Rubio, 136, y cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 3 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, comparezca ante este Juzgado municipal, sito en avenida del Generalísimo, 111 (Casa Consistorial), y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, a las sesiones del juicio referido.

(G. C.—3.312) (B.—10.222)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

FIGUERAS

Elias Sardinero Tejero, hijo de Vicente y de Cirila, natural de Palencia, vecino de Madrid, de oficio mecánico, perteneciente al reemplazo de 1946, comparecerá ante el señor Juez instructor de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 11, Teniente don Gregorio Rufo Caro, en el

plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía en la causa ordinaria número 431-IV-48, que se le instruye por el delito de desertión.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de este individuo, y, de resultar favorable, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Figueras, 31 de julio de 1948. — El Teniente Juez instructor, Gregorio Rufo. (G. C.—3.279) (B.—10.170)

JUZGADO DE LA AGRUPACION DE SANIDAD MILITAR NUM. 1

Martínez Muñiz (Valentín Rafael), hijo de Rafael y de Gloria, natural de Castejón (Navarra), de estado soltero, de veinticinco años de edad, parroquia y Ayuntamiento de Castejón, partido judicial de Tudela, provincia de Navarra, que fué incluido en el alistamiento del año 1943 en la Sección de Reclutas de Castejón, perteneciente a la Caja de Recluta de Pamplona número 50; nació el 16 de diciembre de 1924; fué clasificado como prófugo en el año de su alistamiento y en las revisiones de los años soldado, previo levantamiento de nota de fuga, habiendo residido accidentalmente en Segovia, sabiendo que su madre, doña Gloria Muñiz de Martínez, residió en la calle de las Delicias, número 21, Madrid, al que se le instruye el oportuno expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de quince días, a contar de la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Juez don José García Meléndez, en el Juzgado de la Agrupación de Sanidad Militar número 1, sito en la calle del Conde Duque, número 11, Madrid, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo indicada, será declarado rebelde.

Madrid, 5 de agosto de 1948. — El Teniente Juez instructor, José García Meléndez.

(G. C.—3.323) (B.—10.225)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25.32.02

esta capital, a instancia de Antonio Redondo García, ex Ayudante de matarife interino del Colegio de San Fernando, separado del cargo por acuerdo de la Comisión Gestora de 13 de marzo último, y por la que se fija en 315 pesetas la indemnización por despido, que será satisfecha al interesado en el plazo de ocho días, a contar del siguiente al presente acuerdo, de conformidad con certificación expedida por el señor Secretario de dicho Organismo.

903. Quedar enterada de oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, dando cuenta de resolución dictada por el excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, de fecha 26 de mayo último, por el que, visto en trámite de revisión el expediente de depuración político-social del Auxiliar administrativo de esta Corporación don Antonio Senis Cambón, ha tenido a bien readmitir al servicio de la misma al expresado funcionario, con pérdida del tiempo y haberes dejados de percibir, e inhabilitación para el desempeño de puestos de mando y confianza, en plaza bis, que será amortizada con ocasión de vacante reglamentaria en su Cuerpo, y quedando situado en el escalafón entre los funcionarios don Francisco Balseiro Lara y don Carlos Sais Samaniego.

904. Desestimar instancia de don Domingo Otero Rodríguez, don Francisco Martín Gala, don Cándido Valentín Esteban y don Andrés Calle Oller, Maestros de la Imprenta Provincial, solicitando elevación de sus haberes, en razón a que éstos han sido mejorados por anteriores acuerdos de la Comisión Gestora.

905. Desestimar instancia de don Antonio Salces Blesa, Médico de entrada de la Beneficencia Provincial, solicitando exención del impuesto de Utilidades, en razón a que tomó posesión del cargo de Alumno interno en 1.º de marzo de 1943, estando sujetos a la detracción del citado impuesto todos los funcionarios ingresados al servicio de la Corporación con posterioridad al 1.º de enero de dicho año.

906. Habilitar, a propuesta de la Comisión de Fomento, en el Presupuesto para el ejercicio de 1949, una plaza de Inspector de Viveros, en el Servicio Forestal de la Corporación, con dotación de 8.000 pesetas anuales, y dos Capataces de Repoblación, con dotación de 4.500 pesetas, las cuales serán cubiertas en forma reglamentaria.

907. Aprobar bases de convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición, turno libre, una plaza de Profesor de Sala de la Beneficencia Provincial de Madrid, especialidad de Urología, dotada con el haber anual de 12.000 pesetas, remitiéndose las citadas bases y programa a la Dirección General de Sanidad para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de 25 de mayo de 1945.

908. Desestimar instancia de doña María del Carmen López Liesa, viuda del funcionario fallecido don Jesús de Federico Martínez, solicitando la cancelación del anticipo reintegrable de dos mensualidades que tenía concedido su difunto esposo, por oponerse a ello el Decreto de 16 de diciembre de 1929, sin perjuicio de darle las mayores facilidades para su reintegro.

909. Acceder a lo solicitado por don Pascual Alfonso García Sánchez, Auxiliar administrativo de esta Corporación, y, en su consecuencia, concederle dos meses de licencia para asuntos propios, sin sueldo, de conformidad con lo previsto por el artículo 36 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

Servicios Recaudatorios

910. Estimar reclamación interpuesta por doña Magdalena Torrejón Tarralón, y, en su consecuencia, excluir del padrón de Tasa provincial de Rodaje, formalizado para el ejercicio 1948 por la Secretaría del Ayuntamiento de Guadarrama, al vehículo que a su nombre figura con el núm. 64 de matrícula.

911. Estimar reclamación interpuesta por don Fernando Povedano Herranz, y, en su consecuencia, excluir del padrón de Tasa provincial de Rodaje formalizado para el ejercicio 1948 por la Secretaría del Ayuntamiento de Villanueva de Perales, al vehículo que a su nombre figura con el núm. 4 de matrícula.

912. Estimar reclamación interpuesta por don Celestino Bravo Tarralón, y, en su consecuencia, excluir del padrón de Tasa provincial de Rodaje, formalizado para el ejercicio 1948 por la Secretaría del Ayuntamiento de Guadarrama, al vehículo que a su nombre figura con el núm. 43 de matrícula.